REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.85-2-1-1- 02724

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de septiembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL);

QUE el señor Nicolás Fébres-Cordero Ribadeneyra, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 85-1387-IA y 85-1521-IA del 23 de octubre y 20 de noviembre de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No.183 del 4 de septiembre de 1985, ha autorizado al señor John Ribadeneyra y a la persona jurídica MORTON-THIOKOL, INC, de nacionalidad estadounidense, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1497 del 3 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL) por SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, de las cuales treinta mil serán SERIE "A" y treinta mil serán SERIE "B", y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No.85-2-1-1 02724
Compañía: ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de agosto de 1961, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

-4 DIC. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM.lbd.
DL.Adm.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 22.597 a 22.601, número 1.637 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.165 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 3.660 del Registro Mercantil de 1.961; 6.990 y 12.980 de igual Registro de 1.965; 10.803 del mismo Registro de 1.967; 4.074 y 9.230 del propio Registro de 1.968; 338 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 14.577 de igual Registro de 1.977; 8.316 del mismo Registro de 1.978; 8.189 del propio Registro de 1.980; 6.646 y 11.420 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; y, 25.847 de igual Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil